

Adm
3 DIC 1976

BUENOS AIRES,

VISTO el expediente N° 388/75 e/Cde. N° 977/76, por el cual la Dirección General del Material Naval solicita se otorgue validez nacional a los certificados expedidos por las Escuelas Técnicas Básicas de la Armada Argentina, según planes y programas de estudios vigentes por Disposición N° 65/76 de esa Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que dichos planes y programas de estudios resultan ser, en su conjunto, equivalentes a los del Ciclo Básico (Plan Decreto N° 1574/65), de aplicación en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica dependientes de este Consejo;

Que, en consecuencia, los egresados de los establecimientos de referencia, podrán ingresar en el Ciclo Superior de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica, sin rendir equivalencias;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,-

EL INTERVENTOR EN EL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
RESUELVE:

1º.- Otórgase validez nacional, a todos sus efectos, a los certificados que expiden las Escuelas Técnicas Básicas de la Armada Argentina, de acuerdo con los planes y programas de estudios vigentes en dichas escuelas por Disposición N° 65/76 de la Dirección General del Material Naval.

2º.- Establecécese que los egresados de las mencionadas Escuelas según los precisados planes y programas de estudios, podrán ingresar directamente en el Ciclo Superior de las Escuelas

2791

1.

/. 2

Nacionales de Educación Técnica.

3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín del Consejo y por Secretaría General élévese al señor Ministro de Cultura y Educación para la aprobación de la presente resolución.-

RESOLUCION N°

2791

D.G.E.T.
AC/1q
23/11

Ing. CARLOS A. BURUNDARENA
INTERVENTOR

ES COPIA

JUAN JORGE TAPIA
JEFE DEPARTAMENTO DESPACHOS

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

REGISTRADA

Secretaria, 3 de Oct. de 1976

ROLANDO J. G. CARDOSO
Secretario del Cuerpo Colegiado